CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

-=0=-

ACTA DE LA 25.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL JUEVES 6 DE JUNIO DE 2024

-=0=-

Presidida por los congresistas Alejandro Soto Reyes, Arturo Alegría García y Waldemar Cerrón Rojas

-=0=-

SUMARIO

Se inició la sesión a las 16:59 h.

Fueron admitidas las mociones de interpelación siguientes:

- Al ministro de Transportes y Comunicaciones Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo y fue aprobado que concurra a contestar el pliego interpelatorio de la citada moción el miércoles 12 de junio de 2024 a las 15 horas.- Moción 11859 (págs. 5 y 10).
- Al ministro de Energía y Minas Rómulo Mucho Mamani y fue aprobado que concurra a contestar el pliego interpelatorio de la citada moción el jueves 13 de junio de 2024 a las 15 horas.- Moción 11861 (págs. 11 y 17).

Fue aprobado un nuevo texto sustitutorio del proyecto de Ley que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Jauja en el distrito de Huertas de la provincia de Jauja del departamento de Junín.- Proyectos 5403 y 6519 (pág. 19).

No fue aprobada la reconsideración a la votación al proyecto de ley que precisa la aplicación y alcances que tiene el delito de lesa humanidad y crímenes de guerra en la legislación peruana.- Proyecto 6951 (pág. 23).

Fueron aprobadas las insistencias en las autógrafas de ley siguientes:

- Ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales.- Proyecto 2437 y otros (pág. 25).
- Ley que modifica la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, a fin de precisar los requisitos y las excepciones aplicables para exoneraciones y beneficios.- Proyectos 1808 y 2818 (pág. 34).

Admitida a debate, fue aprobada la Moción de Orden del Día para conformar una comisión investigadora del Contrato de Concesión de Reserva Fría de Generación del Proyecto "Suministro de Energía para Iquitos", suscrito entre la empresa Genrent del Perú SAC, subsidiaria de Genrent de Brasil, y el Ministerio de Energía y Minas, así como el Contrato de Suministro de Electricidad entre Genrent del Perú SAC y Electro Oriente S. A.- Moción 10992 (pág. 29).

Fue aprobado en segunda votación el Proyecto de Ley de Modernización del Sistema Previsional Peruano.- Proyectos 344 y otros (pág. 38).

Fue aprobada la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión (pág. 42).

Se levantó la sesión a las 19:47 h.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

-=0=-

ACTA DE LA 25.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL JUEVES 6 DE JUNIO DE 2024

-=0=-

Presidida por el congresista Alejandro Soto Reyes

-=0=-

A las 16:59 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso, e integrando la Mesa Directiva los congresistas Cerrón Rojas y Amuruz Dulanto, el RELATOR, al darse inicio a la verificación del quorum para la presente sesión, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: Alegría García, Agüero Gutiérrez, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, los congresistas Arriola Tueros, Chacón Trujillo, Jáuregui Martínez de Aguayo y Wong Pujada.

CON LICENCIA OFICIAL, los congresistas Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Camones Soriano, Cortez Aguirre, Doroteo Carbajo, Limachi Quispe, Mita Alanoca, Mori Celis, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Saavedra Casternoque, Trigozo Reátegui y Vásquez Vela.

CON LICENCIA PERSONAL, los congresistas García Correa, Quiroz Barboza y Tello Montes.

AUSENTES, los congresistas Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Aragón Carreño, Córdova Lobatón, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Gonza Castillo, Huamán Coronado, Jeri Oré, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Montoya Manrique, Muñante Barrios, Pablo Medina, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino y Vergara Mendoza.

-

Durante el registro de asistencia, el PRESIDENTE expresó el saludo de la Representación Nacional a la delegación de funcionarios policiales extranjeros, integrantes del quinto Máster en Alta Dirección en Seguridad Internacional del Centro Universitario de la Guardia Civil de España, quienes se encontraban de visita en nuestro país.

_

Registrada a las 17 horas la asistencia de 85 parlamentarios, con el *quórum* reglamentario, según señaló la Presidencia, se inició la sesión del Pleno del Congreso de la República.

-=0=-

Fundamentada por la congresista TAIPE CORONADO, en nombre de sus autores, y registrada la asistencia de 94 parlamentarios, fue admitida por 55 votos a favor, 26 votos en contra y 9 abstenciones, más el voto en contra de los congresistas Aguinaga Recuenco y Revilla Villanueva, y el voto a favor del congresista Sánchez Palomino, cuya constancia dejó la Presidencia, la Moción de Orden del Día 11859, que proponía interpelar al ministro de Transportes y Comunicaciones Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo.

Antes el PRESIDENTE señaló que, en aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, se concedería la palabra para sustentar la moción por un tiempo no mayor de cinco minutos y los grupos parlamentarios que se opongan tendrían un minuto cada uno con un máximo de cinco minutos entre todos.

Antes de la consulta, recordó que, de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política y el artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, para la admisión de la moción de interpelación se requería el voto a favor de por lo menos el tercio de los congresistas hábiles, el cual era de 109, y el tercio, 37.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

ACUERDA:

Interpelar, al Ministro de Transportes y Comunicaciones Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República, y explique sobre las irregularidades en el proceso de ejecución de las pistas de aterrizaje, la gestión aeroportuario, el informe no absuelto de la Contraloría, la intervención de la Fiscalía y la responsabilidad ante las pérdidas económicas ocasionadas a nuestro País; así como su incapacidad para dirigir tan importante cartera ministerial, conforme al pliego interpelatorio adjunto.

_

PLIEGO INTERPELATORIO CONTRA EL MINISTRO DE ESTADO DEL DESPACHO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES RAÚL RICARDO PÉREZ REYES ESPEJO

El Pleno del Congreso de la República, en uso de sus facultades constitucionales y en atención a la necesidad de esclarecer las irregularidades encontradas del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, procede a formular el presente Pliego Interpelatorio, con el fin de obtener respuestas claras y precisas sobre los siguientes puntos:

- 1. Explique detalladamente las causas que llevaron a la suspensión de las operaciones del aeropuerto internacional Jorge Chávez el 2 de junio debido a problemas con el sistema de luces en la pista de despegues y aterrizajes.
- 2. Informe sobre los procedimientos y mecanismos de mantenimiento y supervisión de la infraestructura aeroportuaria, específicamente en relación con el sistema de luces de las pistas de despegue y aterrizaje.
- 3. Describa las acciones inmediatas que se tomaron para solucionar el problema y restablecer las operaciones del aeropuerto.
- 4. Detalle los protocolos de emergencia y contingencia que se activaron durante este incidente.
- 5. Proporcione un informe sobre la magnitud del impacto y la afectación a los pasajeros y las aerolíneas, incluyendo el número de vuelos cancelados y retrasados.
- 6. Indique las medidas correctivas adoptadas para evitar que incidentes similares ocurran en el futuro.

- 7. Explique si se ha considerado alguna actualización o mejora en los sistemas de infraestructura aeroportuaria.
- 8. Determine las responsabilidades administrativas y operativas por las fallas ocurridas y las acciones que se están tomando al respecto.
- 9. Informe sobre posibles sanciones o investigaciones en curso a raíz del incidente.
- 10. Exponga las estrategias y planes acorto, mediano y largo plazo para el mantenimiento y supervisión de la infraestructura aeroportuaria en todo el país.
- 11. Proponga las medidas adicionales que se implementarán para mejorar la seguridad y eficiencia del transporte aéreo.
- 12. Explique el proceso seguido por CORPAC para la selección y contratación de proveedores para el mantenimiento de las luces de aterrizaje. ¿Cómo se aseguran de que las empresas contratadas cumplen con los requisitos técnicos y financieros necesarios para ejecutar los servicios requeridos?
- 13. Exponga los criterios que se utilizaron para seleccionar a Leibram Ingeniería y Construcción y L & R Multiservice como proveedores para el mantenimiento de las luces de aterrizaje. ¿Se verificó el historial y la capacidad técnica y financiera de estas empresas antes de otorgarles los contratos? ¿Existen otros proveedores que participaron en el proceso de licitación? Si es así, ¿cuáles fueron los motivos por los cuales no fueron seleccionados?
- 14. Detallar si se garantizó la transparencia y equidad en el proceso de licitación para estos contratos ¿Se publicaron las bases del concurso y los resultados del mismo? En caso afirmativo, ¿dónde y cuándo se hizo?
- 15. Indique quiénes son los responsables de la verificación de los procesos de contratación. ¿Cómo se justificó la contratación de Leibram Ingeniería y Construcción, fundada en 2022 con un capital de solo S/1.000, para un

contrato de S/35.714? ¿Qué experiencia previa presentó Leibram Ingeniería y Construcción en proyectos similares? ¿Cómo ha sido evaluado el desempeño de Leibram Ingeniería y Construcción en la ejecución del contrato? ¿Cuál fue el proceso y justificación para otorgar a L & R Multiservice una orden de servicio por S/37.900 en diciembre de 2023?

- 16. Indique, de igual forma sobre la empresa L & R Multiservice si solo tiene un contrato previo con CORPAC en 2018 por la venta de baterías recargables, ¿cómo se justificó su capacidad para realizar el mantenimiento integral de los soportes del sistema de luces de aproximación de precisión del aeropuerto?
- 17. Informe sobre las medidas que ha tomado CORPAC para colaborar con la investigación preliminar abierta por la Cuarta fiscalía provincial Penal Corporativa del Callao. ¿Qué documentos e información ha proporcionado CORPAC a la Fiscalía para esclarecer los hechos? ¿Qué medidas correctivas o preventivas ha implementado CORPAC para evitar la repetición de posibles irregularidades en la contratación de proveedores? ¿Qué acciones se tomarán si se confirman irregularidades en la contratación de estas empresas? ¿Existe algún procedimiento interno para sancionar a los responsables de la omisión de funciones o irregularidades detectadas?

Finalmente, por su incapacidad en el ejercicio de su cargo, evidenciado en el incumplimiento con las expectativas y aseguramiento de una gestión eficiente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a quien pone en riesgo no solo la confianza de nuestra población ante la entidad, sino también la efectividad de las políticas y programas bajo su responsabilidad, desde esta Bancada de Perú Libre consideramos que dada las circunstancias e importancia crítica de su sector EXIGIMOS SU RENUNCIA INMEDIATA DEL CARGO O SERÁ SOMETIDO AL CONTROL POLÍTICO.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ADMISIÓN DE LA

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS ÁREA DE REDACCIÓN DE ACTAS

MOCIÓN 11859 (INTERPELACIÓN AL MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES RAÚL RICARDO PÉREZ REYES ESPEJO)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Juárez Calle, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Mori Celis, Muñante Barrios, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Soto Palacios, Taipe Coronado, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Alegría García, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Flores Ruiz, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Ramírez García, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Santisteban Suclupe, Ventura Ángel y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Alva Prieto, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Marticorena Mendoza, Monteza Facho, Tacuri Valdivia y Torres Salinas.

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del

voto en contra de los congresistas Aguinaga Recuenco y Revilla Villanueva, y del voto a favor del congresista Sánchez Palomino.

_

Con la misma asistencia del tema anterior y consultado el Pleno, fue aprobada por 81 votos a favor, 3 votos en contra y 3 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Sánchez Palomino, María Acuña Peralta y Bermejo Rojas, y del voto en contra del congresista Revilla Villanueva, cuya constancia dejó el PRESIDENTE, la propuesta de la Presidencia para que el ministro de Transportes y Comunicaciones Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo concurra al Pleno del Congreso de la República a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 11859 el miércoles 12 de junio de 2024 a las 15 horas.

-

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA QUE EL MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES RAÚL RICARDO PÉREZ REYES ESPEJO CONCURRA EL MIÉRCOLES 12 DE JUNIO DE 2024 A LAS 15 HORAS PARA QUE RESPONDA ANTE EL PLENO DEL CONGRESO EL PLIEGO INTERPELATORIO CONTENIDO EN LA MOCIÓN 11859 CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia,

Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Taipe Coronado, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Kamiche Morante, Medina Hermosilla y Rivas Chacara.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Alva Prieto, Echaíz de Núñez Izaga y Tacuri Valdivia.

_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Sánchez Palomino, María Acuña Peralta y Bermejo Rojas, y del voto en contra del congresista Revilla Villanueva.

-=0=-

Fundamentada por el congresista FLORES ANCACHI, en nombre de sus autores; luego de las expresiones del congresista CAVERO ALVA para votarla en la siguiente sesión a fin de no vulnerar el debido proceso, según consideró, y registrada la asistencia de 96 parlamentarios, fue admitida por 40 votos a favor, 48 votos en contra y 1 abstención, más el voto a favor de los congresistas Vergara Mendoza, Gutiérrez Ticona, Sánchez Palomino y Juárez Calle; el voto en contra de los congresistas Málaga Trillo, Ciccia Vásquez y Torres Salinas, y el voto en abstención del congresista Pazo Nunura, según hizo constar la Presidencia, la Moción de Orden del Día 11861, que proponía interpelar al ministro de Energía y

Minas Rómulo Mucho Mamani.

Antes el PRESIDENTE señaló que, en aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, se concedería la palabra para sustentar la moción por un tiempo no mayor de cinco minutos y los grupos parlamentarios que se opongan tendrían un minuto cada uno con un máximo de cinco minutos entre todos.

Previamente a la consulta, recordó que, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política y el artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, para la admisión de la moción de interpelación se requería el voto a favor de por lo menos el tercio de los congresistas hábiles, el cual era de 111, y el tercio, 37.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA

Interpelar, al ministro de Energía y Minas, Sr. Rómulo Mucho Mamani, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que responda sobre los cuestionados hechos durante su gestión, conforme al pliego interpelatorio adjunto.

PLIEGO INTERPELATORIO QUE DEBERÁ RESPONDER EL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, SEÑOR RÓMULO MUCHO MAMANI

- 1. Sobre la contratación de la señora Rosa Sánchez Arenas, ¿cuáles fueron los requisitos profesionales y técnicos para su designación como titular de la Comisión de Transferencia de la nueva gestión del Ministerio de Energía y Minas?
- 2. Responda usted, ¿cuál fue el sustento técnico para priorizar la solicitud de la elaboración de una orden de servicio para el desarrollo de actividades de articulación con sectores y niveles de gobierno por un plaza de 100 días?

- 3. Existe personal dentro de la planilla de Recursos Humanos que pudo suplir este requerimiento de necesidad?
- 4. ¿Por qué el Área de Recursos Humanos del Ministerio de Energía y Minas no emitió opinión sobre este proceso de contratación?
- 5. ¿Cuál fue la evaluación curricular y el cumplimiento de los requerimientos técnicos y profesionales para la contratación mediante Orden de Servicio N.º 0000600 de la señora Rosa Sánchez Arenas?
- 6. ¿Qué hacía el jueves 21 de marzo del 2024, un vehículo Nissan Versa con placa eGR-262 de color negro, propiedad del Ministerio de Energía y Minas, en los exteriores de la residencia de la señora Rosa Sánchez Arenas y por qué este vehículo le espera y funge de movilidad personal?
- 7. ¿Cuál es el sustento legal para que la señora Rosa Sánchez Arenas use vehículos del Estado en este caso de propiedad del Ministerio de Energía y Minas?
- 8. Durante el desarrollo de la Orden de Servicio N.º 0000600, ¿por qué la señora Rosa Sánchez Arenas, quien venía cumpliendo con una orden de servicio, viajó a Canadá de acuerdo a su récord migratorio para participar en la Convención PDAC 2024?
- 9. ¿Cuáles fueron los resultados profesionales, técnicos y metas cumplidas de la labor realizada por la locadora Rosa Sánchez Arenas en su viaje a la Convención PDAC 2024 desarrollada en Canadá?
- 10. Sobre la explosión en el Distrito de Villa Maria del Triunfo, ¿por qué el Ministerio de Energía y Minas no tomó las acciones correspondientes con respecto a la fiscalización de las empresas distribuidoras de grifos, toda vez que ya había ocurrido un incidente similar en el 2020?
- 11. ¿Qué sanciones ha tomado el Ministerio de Energía y Minas, como ente rector en materia de energía y de hidrocarburos, contra la empresa y la Municipalidad de Villa Maria del Triunfo?

- 12. ¿Qué acciones ha tomado el Ministerio de Energía y Minas con respecto al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN) después de lo ocurrido en el distrito de Villa Maria del Triunfo?
- 13. ¿Qué acciones ha tomado el Ministerio de Energía y Minas sobre la empresa que es dueña de la franquicia a fin de establecer sus responsabilidades en la explosión en el Distrito de Villa María del Triunfo, que significo la pérdida de dos peruanos?
- 14. ¿Cuáles son las acciones que ha realizado el Ministerio de Energía y Minas, sobre los informes de control que ha elaborado y notificado la Contraloría sobre las licitaciones que han sido promovidas por dependencias relacionadas al despacho viceministerial de electrificación, sobre los procesos de licitación que dirige el mismo ministerio, la cual se ha demostrado deficiencias?
- 15. ¿Cuáles han sido las acciones que ha realizado el Ministerio de Energía y Minas sobre los exfuncionarios que han ocasionado un perjuicio económico de ampliar plazos de forma irregular, y cuáles han sido sus resultados?
- 16. ¿Cuáles son las razones que ha imposibilitado que el Ministerio de Energía y Minas hasta la fecha no ha cumplido con transferir el presupuesto consignado en la ley para los estudios de la planta de aguas ácidas para la cuenca en el distrito de Llallimayo?
- 17. ¿Cuáles son las razones por las que hasta la fecha, el Ministro de Energía y Minas, no ha refrendado la Resolución Ministerial sobre los acuerdos aprobados coma parte de los acuerdos de la consulta previa que se firmó el 25 de enero del 2024?
- 18. ¿Por qué no emite la resolución ministerial para la implementación de la mesa técnica para tratar sobre los pedidos de la población del Circuito Petrolero de Lote 8, ¿referidos a materia de salud, educación y medio ambiente en las comunidades indígenas?

- 19. ¿Qué medidas ha dispuesto para la reactivación económica de la población indígena del Circuito Petrolero del Lote 8, que se encuentra paralizado a la fecha?
- 20. ¿Qué acciones políticas y administrativas realizó su Despacho Ministerial para que las poblaciones indígenas dejen su medida de protesta contra la inacción del Ministerio de Energía y Minas sobre sus demandas?
- 21. ¿Qué Ley o norma legal, le impide al Ministro de Energía y Minas, emitir la resolución ministerial, si los acuerdos de la consulta previa son de conocimiento público y de obligatorio cumplimiento?
- 22. ¿Qué acciones ha realizado el Ministerio de Energía y Minas, para fiscalizar las acciones de las empresas que conforman DISTRILUZ, para verificar el servicio, coma resolver las quejas y reclamos que realizan diversos usuarios a dichas empresas?
- 23. ¿Qué acciones en concreto ha realizado el Ministerio de Energía y Minas, para promover el uso las energías renovables para el desarrollo de industrias eficientes y que garanticen la protección del medio ambiente, como también explique cuáles son los proyectos que va a ejecutar el Ministerio para ayudar a diversos distritos que se encuentran en zonas alejadas del cual no gozan del fluido eléctrico?
- 24. ¿Cuál es la razón del incumplimiento del plazo de ejecución de la obra Mejoramiento del servicio eléctrico mediante central solar-eólica en la localidad de Masisea distrito de Masisea Provincia de Coronel Portillo departamento de Ucayali, que viene ejecutando EL CONSORCIO ELECTRO VERDE y qué acciones en concreto ha realizado el ministerio?
- 25. ¿Cuál es la razón la cual hasta la fecha no se ha cumplido con declarar de emergencia la formalización minera artesanal, y qué acciones en concreto ha realizado por parte del Ministerio de Energía y Minas, a fin de revertir la masificación de la minería ilegal?

- 26. Explíquenos a parte de emitir informes sobre estadísticas de la minería, ¿cuáles son las acciones interinstitucionales que ha realizado el Ministerio de Energía y Minas con el Ministerio del Interior, para combatir a las organizaciones criminales que se han enquistado en la actividad ilícita de la minería ilegal, cuáles han sido los resultados obtenidos?
- 27. ¿Cuáles son las acciones que ha realizado el Ministerio de Energía y Minas, sobre el conflicto social que se ha ocasionado en el distrito de Puinahua provincia de Requena de la región Puno, por el derrame de petróleo en el canal de Puinahua, a dos kilómetros del Lote 95, a raíz de un accidente entre dos embarcaciones de la empresa Agencia Fluvial Soluciones Fluviales E.I.R.L.?
- 28. Se ha cumplido con atender a la población de la localidad de Bretaña y comunidades aledañas al canal de Puinahua que han demandado una compensación económica al considerar que se generó una afectación a sus actividades económicas; y qué acciones han adoptado para la declaratoria de la emergencia ambiental y sanitaria en dicha zona, así como garantizar agua y alimentación para la población, ¿entre otras demandas?».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ADMISIÓN DE LA MOCIÓN 11861 (INTERPELACIÓN AL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS RÓMULO MUCHO MAMANI)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Montalvo Cubas, Mori Celis, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos,

Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Robles Araujo, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Valer Pinto, Varas Meléndez, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, López Morales, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Ramírez García, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Santisteban Suclupe, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Héctor Acuña Peralta.

-

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Vergara Mendoza, Gutiérrez Ticona, Sánchez Palomino y Juárez Calle; del voto en contra de los congresistas Málaga Trillo, Ciccia Vásquez y Torres Salinas, y la abstención del congresista Pazo Nunura.

-

Con la misma asistencia del tema anterior y consultado el Pleno, fue aprobada por 80 votos a favor, 7 votos en contra y 1 abstención, más el voto a favor de los congresistas Vergara Mendoza, Málaga Trillo, Ciccia Vásquez, Sánchez Palomino, Gutiérrez Ticona, Jeri Oré, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Juárez Calle, Amuruz Dulanto, Burgos Oliveros y Cordero Jon Tay, según señaló

el PRESIDENTE, la propuesta de la Presidencia para que el ministro de Energía y Minas Rómulo Mucho Mamani concurra al Pleno del Congreso de la República a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 11861 el jueves 13 de junio de 2024 a las 15 horas.

-

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA QUE EL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS RÓMULO MUCHO MAMANI CONCURRA EL JUEVES 13 DE JUNIO DE 2024 A LAS 15 HORAS PARA QUE RESPONDA ANTE EL PLENO DEL CONGRESO EL PLIEGO INTERPELATORIO CONTENIDO EN LA MOCIÓN 11861 CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, López Morales, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Alva Rojas, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Julón Irigoín, Montoya Manrique y Padilla Romero.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Héctor Acuña Peralta.

_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Vergara Mendoza, Málaga Trillo, Ciccia Vásquez, Sánchez Palomino, Gutiérrez Ticona, Jeri Oré, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Juárez Calle, Amuruz Dulanto, Burgos Oliveros y Cordero Jon Tay.

-O-

Asumió la Presidencia el congresista Arturo Alegría García.

-=0=-

Sustentado por el congresista BALCÁZAR ZELADA, presidente de la Comisión de Educación, quien dio lectura al texto sustitutorio; luego de las expresiones favorables y comentarios de los congresistas CERRÓN ROJAS, autor de la iniciativa, BELLIDO UGARTE, SOTO PALACIOS, PAZO NUNURA, ROBLES ARAUJO, JUÁREZ CALLE, REYMUNDO MERCADO, QUISPE MAMANI, MARTÍNEZ TALAVERA y AMURUZ DULANTO, y registrada la asistencia de 101 parlamentarios, fue aprobado en primera votación, por 98 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Salhuana Cavides, Jeri Oré y Ciccia Vásquez, cuya constancia dejó la Presidencia, el texto sustitutorio respecto de los proyectos 5403/2022-CR y 6519/2023-CR, dictaminado por unanimidad en la Comisión de Educación, que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Jauja en el distrito de Jauja, provincia de Jauja, departamento de Junín.

Con relación al tema, la Comisión de Presupuesto había presentado un

dictamen de inhibición aprobado por unanimidad respecto del proyecto de ley 5403 y otros.

La Junta de Portavoces, en sesión del 4 de junio de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

Antes de la consulta, el PRESIDENTE señaló que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE JAUJA EN EL DISTRITO DE HUERTAS DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Jauja, con sede en el distrito de Huertas de la provincia de Jauja del departamento de Junín.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Acciones para la implementación

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único y en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, en coordinación con el Gobierno Regional de Junín y con la Municipalidad Provincial de Jauja, adoptará las acciones de promoción correspondientes para la creación de la referida universidad.

Comuníquese, etc.».

-

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 5403 Y 6519

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Echaíz de Núñez Izaga y Elías Ávalos.

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS ÁREA DE REDACCIÓN DE ACTAS El congresista Alegría García, primer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Salhuana Cavides, Jeri Oré y Ciccia Vásquez.

_

A pedido del congresista BALCÁZAR ZELADA, presidente de la Comisión de Educación, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 94 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Ciccia Vásquez, Jeri Oré y Salhuana Cavides, según dejó constancia la Presidencia.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE precisó que la exoneración de segunda votación requería de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS 5403 Y 6519

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla,

Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Echaíz de Núñez Izaga y Elías Ávalos.

-

El congresista Alegría García, primer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Ciccia Vásquez, Jeri Oré y Salhuana Cavides.

_

Durante el anterior tema, el PRESIDENTE manifestó que el Congreso de la República saludaba a los jóvenes representantes de la Asociación de Estudiantes de Derecho del Perú, que se encontraban en las galerías del hemiciclo.

-=0=-

Previa lectura por el RELATOR del tema materia del pedido, por disposición de la Presidencia, y registrada la asistencia de 102 congresistas, no fue aprobada, al registrarse 35 votos a favor, 54 votos en contra y 10 abstenciones, más el voto en contra de los congresistas Cueto Aservi y Ramírez García, la reconsideración planteada por las congresistas Bazán Narro, Luque Ibarra y Paredes Piqué a la votación del texto sustitutorio del proyecto de ley 6951, que precisa la aplicación y alcances del delito de lesa humanidad y crímenes de guerra

en la legislación peruana.

Antes de la consulta, el PRESIDENTE señaló que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de las reconsideraciones requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN DE LA VOTACIÓN DEL PROYECTO 6951

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Juárez Calle, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado y Varas Meléndez.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, López Morales, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez,

Salhuana Cavides, Santisteban Suclupe, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Aragón Carreño, Cordero Jon Tay, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Málaga Trillo, Monteza Facho, Soto Palacios, Ugarte Mamani, Vergara Mendoza y Zeballos Madariaga.

_

El congresista Alegría García, primer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto en contra de los congresistas Cueto Aservi y Ramírez García.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Presupuesto, que proponía la insistencia respecto a las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafa de la Ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales (Proyectos 2437, 2482, 2672, 2750, 2778, 2808, 2935, 2992, 3082, 4170, 4791, 5006 y 5211).

Con relación al tema, indicó que la Comisión de Salud había presentado un dictamen por unanimidad que acordaba la adhesión al dictamen de la Comisión de Presupuesto.

La Junta de Portavoces, en sesión del 4 de junio de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

Los congresistas JERI ORÉ y HEIDINGER BALLESTEROS, titulares respectivos de las comisiones de Presupuesto y de Salud, sustentaron los dictámenes de dichas instancias.

El PRESIDENTE dio inicio al debate del dictamen de la Comisión de

Presupuesto, que proponía la insistencia respecto a las observaciones formuladas por la Presidencia de la República.

En tal contexto, apeló a la capacidad de síntesis de los parlamentarios, debido a que se contaba con una agenda todavía bastante amplia y una lista larga de oradores, según señaló.

Manifestaron su respaldo a la insistencia los congresistas VERGARA MENDOZA, ARAGÓN CARREÑO, PAREDES GONZALES, MEDINA HERMOSILLA, BURGOS OLIVEROS, QUITO SARMIENTO, PORTALATINO ÁVALOS, MARTICORENA MENDOZA, INFANTES CASTAÑEDA, PORTERO LÓPEZ, DÁVILA ATANACIO, JULÓN IRIGOÍN, QUISPE MAMANI, MARTÍNEZ TALAVERA, SOTO PALACIOS, quien finalizó su intervención con expresiones en idioma quechua, BELLIDO UGARTE, TACURI VALDIVIA, MONTALVO CUBAS y PALACIOS HUAMÁN.

El PRESIDENTE manifestó que había concluido el rol de oradores y cedió el uso de la palabra a los presidentes de las comisiones dictaminadoras.

Los congresistas HEIDINGER BALLESTEROS y JERI ORÉ, titulares respectivos de las comisiones de Salud y de Presupuesto, solicitaron proceder al voto.

El PRESIDENTE señaló que había finalizado el debate y, al indicar que se procedería a votar la insistencia propuesta por la Comisión de Presupuesto, puntualizó que se requería para su aprobación del voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política del Perú y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Se registró la asistencia de 95 parlamentarios, más el congresista Salhuana Cavides, cuya constancia dejó la Presidencia.

Se registraron 88 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, más el

voto a favor de los congresistas Ramírez García, Juárez Gallegos, Salhuana Cavides, Paredes Piqué, Medina Minaya, Bazán Narro y Luque Ibarra, según dejó constancia la Presidencia.

El PRESIDENTE manifestó que había sido aprobada la insistencia de la autógrafa de la ley observada por la presidenta de la República que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales.

Asimismo, precisó que la aprobación de insistencias no requería de segunda votación.

El texto es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO PROGRESIVO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO COMPRENDIDO EN EL DECRETO LEGISLATIVO 1057 DEL MINISTERIO DE SALUD, SUS ORGANISMOS PÚBLICOS Y LOS GOBIERNOS REGIONALES Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto el nombramiento progresivo de los trabajadores administrativos profesionales, técnicos y auxiliares contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, con un mínimo de dos años continuos o tres años discontinuos a la fecha de la publicación de la presente ley.

Artículo 2. Proceso de nombramiento progresivo

El proceso de nombramiento se inicia a partir del año 2024 con el veinticinco por ciento (25 %) de los trabajadores administrativos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales que, a la entrada en vigor de la presente ley, se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y tengan como mínimo dos años continuos o tres años discontinuos de servicios a la fecha de la publicación de la presente ley, programándose para cada año fiscal siguiente el veinticinco por ciento (25 %) del total hasta concluir con el cien por ciento (100 %) de los trabajadores administrativos profesionales, técnicos y auxiliares.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. De la Modificación de los documentos de gestión institucional

Se autoriza al Ministerio de Salud, sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales para modificar el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) o Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) según corresponda, para la aplicación de la presente ley.

Por tanto, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA INSISTENCIA EN LA AUTÓGRAFA OBSERVADA POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RECAÍDA EN LOS PROYECTOS 2437 Y OTROS CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre,

Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Juárez Calle, Julón Irigoín, Limachi Quispe, López Morales, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

El congresista Alegría García, primer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Ramírez García, Juárez Gallegos, Salhuana Cavides, Paredes Piqué, Medina Minaya, Bazán Narro y Luque Ibarra.

-=0=-

Seguidamente, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio cuenta de la sumilla de la siguiente proposición:

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Moción 10992, de la congresista TORRES SALINAS, del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso; CASTILLO RIVAS, del Grupo

Parlamentario Fuerza Popular; PALACIOS HUAMÁN, del Grupo Parlamentario Perú Libre; VÁSQUEZ VELA, del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial; MONTOYA MANRIQUE, del Grupo Parlamentario Renovación Popular; YARROW LUMBRERAS, del Grupo Parlamentario Avanza País, y SOTO PALACIOS, del Grupo Parlamentario Acción Popular, mediante la cual proponen que el Congreso de la República constituya una comisión investigadora encargada de esclarecer el Contrato de Concesión de Reserva Fría de Generación del Proyecto Suministro de Energía para Iquitos —suscrito entre la empresa Genrent del Perú SAC, subsidiaria de Genrent de Brasil, y el Ministerio de Energía y Minas— y el Contrato de Suministro de Electricidad entre Genrent del Perú SAC y Electro Oriente SA, por el cual Genrent del Perú SAC acordó proveer energía eléctrica a Electro Oriente SA. La comisión presentará los resultados de su investigación, ante el Pleno del Congreso, al término de su labor.

La congresista TORRES SALINAS, autorizada por la Presidencia para emitir un video, fundamentó la admisión a debate de la moción, y abogó por la conformación de la comisión investigadora propuesta en la ponencia por un plazo de 90 días hábiles.

El PRESIDENTE señaló que para oponerse a la admisión a debate de la moción los grupos parlamentarios tenían un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

Ofrecida la palabra y al señalar que no había oradores, la Presidencia indicó que se procedería a consultar la admisión a debate de la moción, para lo cual se requería el voto a favor del 35 % de los miembros del Congreso, es decir, 46 congresistas, según lo establecido en el artículo 88 del Reglamento del Congreso.

Se registró la asistencia de 86 parlamentarios, más los congresistas Héctor Acuña Peralta, Jeri Oré, Olivos Martínez, Limachi Quispe y Málaga Trillo, cuya constancia dejó la Presidencia.

Consultado el Pleno, se registraron 68 votos a favor, 0 votos en contra y 5 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Limachi Quispe, Portero López, Heidinger Ballesteros, Héctor Acuña Peralta, Tacuri Valdivia, Espinoza Vargas, Sánchez Palomino, Olivos Martínez, Córdova Lobatón y Herrera Medina, y del voto en contra del congresista Málaga Trillo, según señaló la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que había sido admitida a debate la Moción de Orden del Día 10992.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ADMISIÓN A DEBATE DE LA MOCIÓN 10992

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Infantes Castañeda, Juárez Calle, Julón Irigoín, López Morales, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Santisteban Suclupe, Taipe Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Echaíz de Núñez Izaga, Kamiche Morante, Padilla Romero, Palacios Huamán y Rivas Chacara.

-

El congresista Alegría García, primer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Limachi Quispe, Portero López, Heidinger Ballesteros, Héctor Acuña Peralta, Tacuri Valdivia, Espinoza Vargas, Sánchez Palomino, Olivos Martínez, Córdova Lobatón y Herrera Medina, y del voto en contra del congresista Málaga Trillo.

_

El PRESIDENTE sometió a debate la moción y señaló que, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces en la sesión celebrada el 29 de setiembre del 2021, el tiempo para el debate de las mociones de orden del día sería máximo una hora distribuida proporcionalmente entre los grupos parlamentarios.

Al ofrecer el uso de la palabra y evidenciar que no existían solicitudes para intervenir, manifestó que había concluido el rol de oradores y cedió el uso de la palabra a la congresista Torres Salinas para que informara sobre el texto que se procedería a votar.

La congresista TORRES SALINAS solicitó proceder al voto en los términos de la moción que había presentado.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura a la resolución presentada.

El PRESIDENTE dispuso el registro de asistencia para votar y puntualizó que la aprobación de la moción requería 46 votos.

Se registró la asistencia de 88 parlamentarios.

Consultado el Pleno, se registraron 66 votos a favor, 2 votos en contra y 16 abstenciones, más el voto a favor de la congresista Barbarán Reyes, cuya constancia dejó la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que había sido aprobada la Moción de Orden del

Día 10992.

El texto es el siguiente:

«MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Primero.- Conformar una Comisión investigadora que realice las investigaciones conducentes a esclarecer los siguientes puntos:

a) El Contrato de Concesión de Reserva Fría de Generación del Proyecto "Suministro de Energía para Iquitos" suscrito entre la empresa Genrent del Perú SAC, subsidiaria de Genrent de Brasil, y el Ministerio de Energía y Minas; así como el Contrato de Suministro de Electricidad entre Genrent del Perú SAC y Electro Oriente SA, mediante el cual la referida empresa se encarga de proveer energía eléctrica a Electro Oriente SA, pese a que esta última cuenta con la capacidad tecnológica y operativa para producir electricidad en cantidad suficiente para atender la demanda en Loreto, San Martín, Amazonas y parte de Cajamarca.

Segundo.- Al término de su labor, la Comisión Investigadora deberá presentar los resultados ante el pleno del Congreso.

La comisión tendrá 90 días hábiles para emitir su informe.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA MOCIÓN 10992

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Juárez Calle, Julón Irigoín, Limachi Quispe, López Morales, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina

Minaya, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Pazo Nunura, Portero López, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Paredes Piqué y Varas Meléndez.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Kamiche Morante, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Tacuri Valdivia y Taipe Coronado.

_

El congresista Alegría García, primer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de la congresista Barbarán Reyes.

-=0=-

Sustentada por el congresista REVILLA VILLANUEVA, presidente de la Comisión de Economía; luego de las expresiones a favor de los congresistas SALHUANA CAVIDES y AMURUZ DULANTO, y registrada la asistencia de 92 parlamentarios, fue aprobada por 68 votos a favor, 16 votos en contra y 4 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Gonza Castillo y Medina Minaya, cuya constancia dejó la Presidencia, la insistencia que recomendaba el dictamen en mayoría de la citada comisión respecto a las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafa de la Ley que modifica la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, a fin de precisar

los requisitos y las excepciones aplicables para exoneraciones y beneficios (Proyectos 1808 y 2818).

La Junta de Portavoces, en sesión del 4 de junio de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

Antes de la consulta, el PRESIDENTE señaló que la aprobación de la insistencia requería del voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política del Perú y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Luego de la votación precisó que la aprobación de insistencias no requería de segunda votación.

El texto es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 27037, LEY DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN LA AMAZONÍA, A FIN DE PRECISAR LOS REQUISITOS Y LAS EXCEPCIONES APLICABLES PARA EXONERACIONES Y BENEFICIOS

<u>Artículo único</u>. Modificación del artículo 13 de la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía

Se incorpora el párrafo 13.3 en el artículo 13 de la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, con la siguiente redacción:

"Artículo 13. Impuesto General a las Ventas

[...]

13.3. Para efectos de este artículo, son aplicables los requisitos dispuestos en el párrafo 11.2 del artículo 11 de la presente ley, excepto para las

empresas que presten servicios de distribución y comercialización de energía eléctrica en el departamento de Madre de Dios, así como en los distritos de Sivia, Ayahuanco, Llochegua y Canayre de la provincia de Huanta, y en los distritos de Ayna, San Miguel, Santa Rosa y Samugari de la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho; en las provincias de Jaén y San Ignacio del departamento de Cajamarca; en el distrito de Yanatile de la provincia de Calca, en la provincia de La Convención, en el distrito de Kosñipata de la provincia de Paucartambo, en los distritos de Camanti y Marcapata de la provincia de Quispicanchis del departamento del Cusco; en las provincias de Leoncio Prado, Puerto Inca, Marañón y Pachitea, así como los distritos de Monzón de la provincia de Huamalíes, en los distritos de Churubamba, Santa María del Valle, Chinchao, Huánuco y Amarilis de la provincia de Huánuco, en los distritos de Conchamarca, Tomayquichua y Ambo de la provincia de Ambo del departamento de Huánuco; en las provincias de Chanchamayo y Satipo del departamento de Junín; en la provincia de Oxapampa del departamento de Pasco; en los distritos de Coaza, Ayapata, Ituata, Ollachea y San Gabán de la provincia de Carabaya, y en los distritos de San Juan del Oro, Limbani, Yanahuaya, Phara, Alto Inambari, Sandia y Patambuco de la provincia de Sandia del departamento de Puno; en los distritos de Huachocolpa y Tintay Puncu de la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica; en el distrito de Ongón de la provincia de Pataz del departamento de La Libertad; en el distrito de Carmen de la Frontera de la provincia de Huancabamba del departamento de Piura".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación de normas reglamentarias

El Poder Ejecutivo adecúa, mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, el Reglamento de la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, aprobado por el Decreto Supremo 103-99-EF, a la modificación prevista en la presente ley.

Por tanto, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA INSISTENCIA EN LA AUTÓGRAFA OBSERVADA POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RECAÍDA EN LOS PROYECTOS 1808 y 2818

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, López Morales, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Portero López, Ramírez García, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cortez Aguirre, Echeverría

Rodríguez, Flores Ramírez, Luque Ibarra, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo y Sánchez Palomino.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cutipa Ccama, Kamiche Morante, Limachi Quispe y Zeballos Madariaga.

-

El congresista Cerrón Rojas, segundo vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Gonza Castillo y Medina Minaya.

-0-

Durante el anterior tema asumió la Presidencia el congresista Waldemar Cerrón Rojas.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció que, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se iniciaba el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Economía, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso celebrada el 9 de mayo de 2024, que propone la modernización del sistema previsional peruano (Proyecto 344 y otros).

La Junta de Portavoces, en sesión del 4 de junio de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

El congresista REVILLA VILLANUEVA, presidente de la Comisión de Economía, reiteró los alcances de la propuesta, y solicitó proceder a la segunda votación al haberse cumplido el plazo reglamentario, según señaló.

El congresista ANDERSON RAMÍREZ recalcó la profusión de críticas negativas sobre la reforma aprobada; cuestionó que se hubieran ignorado diversos informes en tal ámbito y sostuvo que era la oportunidad para manifestar la postura contraria a dicha reforma.

El congresista CRUZ MAMANI, al referir diversas críticas a la reforma previsional propuesta, planteó como cuestión previa que vuelva a comisión para mejor estudio.

_

Asumió la Presidencia el congresista Arturo Alegría García.

-

El PRESIDENTE manifestó que, en atención a lo solicitado por el anterior orador, se procedería a consultar la cuestión previa para que el proyecto retorne a la Comisión de Economía.

En este estado, el congresista REVILLA VILLANUEVA, presidente de la Comisión de Economía, aclaró diversos alcances incluidos en la propuesta.

El PRESIDENTE, tras el registro de asistencia y votación, y dejar constancia de los votos orales, expresó las razones por las cuales se tomaría asistencia nuevamente.

Se registró la asistencia de 85 parlamentarios.

Consultado el Pleno, se registraron 33 votos a favor, 48 votos en contra y 0 abstenciones, más el voto a favor del congresista Jeri Oré, según señaló la Presidencia.

El PRESIDENTE indicó que no había sido admitida la cuestión previa.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE RETORNEN A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA LOS PROYECTOS 344 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Bellido Ugarte, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Kamiche Morante, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Montoya Manrique,

Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez y Vergara Mendoza.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, López Morales, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pazo Nunura, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Santisteban Suclupe, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

El congresista Alegría García, primer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor del congresista Jeri Oré.

El PRESIDENTE indicó que continuaba el debate.

El congresista REVILLA VILLANUEVA, presidente de la Comisión de Economía, solicitó tomar asistencia y proceder al voto.

El PRESIDENTE solicitó marcar asistencia para proceder a votar.

Se registró la asistencia de 72 parlamentarios.

Consultado el Pleno, se registraron 38 votos a favor, 10 votos en contra y 16 abstenciones.

El PRESIDENTE señaló que había sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía referido a la Ley de modernización del sistema peruano de pensiones.

_

Se encuentran pendientes de resolver las reconsideraciones presentadas por los congresistas Taipe Coronado y Tacuri valdivia.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 344 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Cordero Jon Tay, Elías Ávalos, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, López Morales, Martínez Talavera, Monteza Facho, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Torres Salinas, Ventura Ángel, Williams Zapata y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Bazán Narro, Cortez Aguirre, Dávila Atanacio, Flores Ancachi, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Pariona Sinche, Portero López, Reymundo Mercado y Vergara Mendoza.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Alva Rojas, Aragón Carreño, Bazán Calderón, Chirinos Venegas, Córdova Lobatón, Echaíz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Herrera Medina, Medina Minaya, Muñante Barrios, Padilla Romero, Pazo Nunura, Tudela Gutiérrez, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

Fue aprobada la dispensa del trámite de la aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

-=o=-

Después de lo cual, el PRESIDENTE levantó la sesión.

Eran las 19:47 h.